

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad conferida por el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2011, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º y 16, fracciones III y XXIX de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 6, 7, fracción II y 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, fracciones IV, último párrafo y VIII, 26, fracciones X y XVII y 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

Que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las distintas áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, aunque a la fecha existen algunas colonias que reciben el vital líquido a través de tandeo.

Que el párrafo primero del Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2011, establece que a los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma, la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa que corresponda con base a lo contenido en el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro. Asimismo para acceder a este beneficio no será necesaria la instalación ni la compra del medidor.

Que el párrafo tercero del mismo Artículo Transitorio, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes, elaborarán el dictamen técnico a fin de que la Autoridad Fiscal publique las zonas en que se aplicará el beneficio.

Que mediante oficios DESU/DAU/1012112/2012 de fecha 06 de marzo de 2012, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México emitió el listado de las colonias que reciben el agua por tandeo, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del Décimo Quinto Transitorio en comento, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO

PRIMERO.- Se da a conocer el listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo, que se acompaña como Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- A los contribuyentes a que se refiere el punto Primero de esta Resolución, se les aplicará por toma, la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa prevista en el artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, en tanto se regulariza el suministro.

TERCERO.- Para aplicar la cuota fija por tandeo establecida en la presente Resolución, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, previa verificación que realice, efectuará los descargos en los registros fiscales respectivos, sin necesidad de que medie petición del usuario del servicio.

CUARTO.- Los beneficios que se confieren en la presente Resolución no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación.

QUINTO.- La interpretación de la presente Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del primer bimestre del 2012.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

TERCERO.- Queda sin efectos la “Resolución de carácter general mediante la cual se determinan y se dan a conocer las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de mayo de 2011.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

ANEXO

Listado de las colonias en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

No.	COLONIA	DELEGACIÓN
1.	AMPLIACIÓN TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
2.	BARRIO TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
3.	EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN
4.	LOMAS DEL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN
5.	PARAJE EL CABALLITO	ÁLVARO OBREGÓN
6.	PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
7.	SANTA ROSA XOCHIAC	ÁLVARO OBREGÓN
8.	ALCANTARILLA	ÁLVARO OBREGÓN
9.	AJUSCO	COYOACÁN
10.	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
11.	PEDREGAL DE SANTA URSULA	COYOACÁN
12.	ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	COYOACÁN
13.	NUEVA DÍAZ ORDAZ	COYOACÁN
14.	COLA DE PATO	CUAJIMALPA
15.	CRUZ BLANCA	CUAJIMALPA
16.	EL TIANGUILLO	CUAJIMALPA

17.	LA PILA	CUAJIMALPA
18.	LA REPOSADERA	CUAJIMALPA
19.	LAS LAJAS	CUAJIMALPA
20.	LOMA DEL PADRE	CUAJIMALPA
21.	LAS MAROMAS	CUAJIMALPA
22.	MINA VIEJA	CUAJIMALPA
23.	MONTE LAS CRUCES	CUAJIMALPA
24.	SAN LORENZO ACOPILO	CUAJIMALPA
	SAN MATEO TLALTENANGO (PARTE ALTA)	
25.	Se excluye del beneficio al Conjunto Habitacional Cumbres de Santa Fe de esta colonia, debido a que las condiciones de suministro y reforzamiento a la red hidráulica, permiten que el servicio se otorgue de manera regular.	CUAJIMALPA
26.	SAN MIGUEL XALPA (XALPA)	CUAJIMALPA
27.	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA
28.	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA
29.	PRIMERO DE MAYO	CUAJIMALPA
30.	AMPL. ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
31.	ARBOLEDAS CUAUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
32.	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO
33.	FELIPE BERRIOZABAL	GUSTAVO A. MADERO
34.	LA CASILDA	GUSTAVO A. MADERO
35.	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
36.	PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO
37.	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
38.	GRACIANO SÁNCHEZ	GUSTAVO A. MADERO
39.	LUIS DONALDO COLOSIO	GUSTAVO A. MADERO
40.	SAN JUAN TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO
41.	CITLALLI	IZTAPALAPA
42.	JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
43.	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
44.	LOMAS DEL PARAÍSO	IZTAPALAPA
45.	PALMITAS	IZTAPALAPA
46.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN MERCEDES	IZTAPALAPA
47.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN PUENTE	IZTAPALAPA
48.	SAN PABLO	IZTAPALAPA
49.	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
50.	SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA
51.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª SECCIÓN	IZTAPALAPA
52.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC PUEBLO	IZTAPALAPA
53.	TENORIOS	IZTAPALAPA
54.	TETECON	IZTAPALAPA
55.	U.H. EL SALADO	IZTAPALAPA
56.	U.H. ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
57.	U.H. FUENTES DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
58.	XALPA SUR	IZTAPALAPA
59.	AMPLIACIÓN LAS PEÑAS	IZTAPALAPA
60.	EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACÁN	IZTAPALAPA
61.	LAS PEÑAS	IZTAPALAPA
62.	LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
63.	PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
64.	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCIÓN IZTLAHUACA	IZTAPALAPA
65.	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
66.	SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
67.	SEGUNDA SECCIÓN PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
68.	8VA. AMPLIACIÓN SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
69.	BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
70.	EL MANTO	IZTAPALAPA
71.	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA

72.	GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
73.	INSURGENTES	IZTAPALAPA
74.	JACARANDAS	IZTAPALAPA
75.	LA ERA	IZTAPALAPA
76.	LA PURÍSIMA	IZTAPALAPA
77.	LEYES DE REFORMA 1ª SECCIÓN	IZTAPALAPA
78.	LEYES DE REFORMA 2ª SECCIÓN	IZTAPALAPA
79.	LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA
80.	LOS ÁNGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
	PARAJE ZACATEPEC (PARTE ALTA)	

Únicamente la Parte Alta de dicha colonia, debe recibir el beneficio de cuota fija por tandeo, por tanto, las zonas que deben incluirse son:

	a) 165-901 I.D. POPULAR	
	b) 165-900 I.D. POPULAR	
	c) 165-884 I.D. POPULAR	
	d) 165-731 I.D. BAJO	
81.	e) 165-730 I.D. POPULAR	IZTAPALAPA
	f) 165-729 I.D. BAJO	
	g) 165-699 I.D. BAJO	
	h) 165-346 I.D. POPULAR	
	i) 165-345 I.D. POPULAR	
	j) 165-344 I.D. BAJO	
	k) 165-343 I.D. POPULAR	
	l) 165-342 I.D. BAJO	
	m) 165-335 I.D. BAJO	
82.	PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
83.	PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA
84.	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	IZTAPALAPA
85.	SAN JUAN CERRO	IZTAPALAPA
86.	SIDERAL	IZTAPALAPA
87.	U.H. USCOBI	IZTAPALAPA
88.	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
89.	AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ	MAGDALENA CONTRERAS
90.	AMPLIACIÓN POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS
91.	ATACAXCO	MAGDALENA CONTRERAS
92.	BARRANCA SECA	MAGDALENA CONTRERAS
93.	BARROS SIERRA	MAGDALENA CONTRERAS
94.	CAZULCO	MAGDALENA CONTRERAS
95.	EL ERMITAÑO	MAGDALENA CONTRERAS
96.	EL ROSAL	MAGDALENA CONTRERAS
97.	EL TANQUE	MAGDALENA CONTRERAS
98.	EL TORO	MAGDALENA CONTRERAS
99.	HUAYATLA	MAGDALENA CONTRERAS
100.	LA CARBONERA	MAGDALENA CONTRERAS
101.	LA CONCEPCIÓN	MAGDALENA CONTRERAS
102.	LA GUADALUPE	MAGDALENA CONTRERAS
103.	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS
104.	LAS HUERTAS	MAGDALENA CONTRERAS
105.	LAS PALMAS	MAGDALENA CONTRERAS
106.	LOMAS DE SAN BERNABÉ	MAGDALENA CONTRERAS
107.	LOS PADRES	MAGDALENA CONTRERAS
108.	POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS
109.	PUEBLO NUEVO ALTO	MAGDALENA CONTRERAS
110.	PUEBLO NUEVO BAJO	MAGDALENA CONTRERAS
111.	PUEBLO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS
112.	SAN BERNABÉ OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS
113.	TIERRA COLORADA	MAGDALENA CONTRERAS
114.	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS

115.	VISTA HERMOSA	MAGDALENA CONTRERAS
116.	LA MAGDALENA	MAGDALENA CONTRERAS
117.	SAN NICOLÁS CAZULCO	MAGDALENA CONTRERAS
118.	LA LUZ (VILLA MILPA ALTA)	MILPA ALTA
119.	SAN AGUSTÍN OHTENCO (PARTE ALTA)	MILPA ALTA
120.	SAN MARCOS (VILLA MILPA ALTA)	MILPA ALTA
121.	AMPLIACIÓN LÓPEZ PORTILLO (SAN FRANCISCO TLALTENCO)	TLAHUAC
122.	EL ROSARIO (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
123.	JAIME TORRES BODET (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
124.	OLIVAR SANTA MARÍA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
125.	PEÑA ALTA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
126.	TIERRA BLANCA (SAN JUAN IXTAYOPAN)	TLAHUAC
127.	3 DE MAYO	TLALPAN
128.	ACTOPA	TLALPAN
129.	AMPLIACIÓN LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
130.	AMPLIACIÓN CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN
131.	AMPLIACIÓN LOMAS DE TEXCALATLACO	TLALPAN
132.	AMPLIACIÓN MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
133.	AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA	TLALPAN
134.	BELVEDERE	TLALPAN
135.	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN
136.	CALVARIO (TOPILEJO)	TLALPAN
137.	CERRITO	TLALPAN
138.	CHICHICASPATL	TLALPAN
139.	CHIMILLI	TLALPAN
140.	CRUZ DEL FAROL	TLALPAN
141.	CUCHILLA AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	TLALPAN
142.	CUCHILLA DE LA LOMA BONITA (SAN JUAN TEPEXIMILPA)	TLALPAN
143.	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN
144.	CULTURA MAYA	TLALPAN
145.	CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN
146.	DIVISADERO	TLALPAN
147.	DOS DE OCTUBRE	TLALPAN
148.	EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
149.	EL COLIBRÍ (SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC)	TLALPAN
150.	EL OYAMEYO (PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO)	TLALPAN
151.	FUENTES DE TEPEPAN	TLALPAN
152.	HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
153.	JARDINES DEL AJUSCO	TLALPAN
154.	LA PALMA	TLALPAN
155.	LA PALMA 1ª SECCIÓN	TLALPAN
156.	LA PALMA 1ª SECCIÓN (SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC)	TLALPAN
157.	LA PALMA 2ª SECCIÓN	TLALPAN
158.	LA PALMA 3ª SECCIÓN	TLALPAN
159.	PRIMAVERA	TLALPAN
160.	LA TORTUGA XOLALPA	TLALPAN
161.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA	TLALPAN
162.	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	TLALPAN
163.	LOMAS DE COACTETLAN	TLALPAN
164.	LOMAS DE CUILOTEPC	TLALPAN
165.	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
166.	LOMAS DEL PEDREGAL	TLALPAN
167.	LOMAS DE TEXCALATLACO	TLALPAN
168.	LOMAS HIDALGO	TLALPAN
169.	LOS ENCINOS	TLALPAN
170.	VOLCANES	TLALPAN
171.	MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	TLALPAN

172.	MESA DE LOS HORNOS	TLALPAN
173.	MIGUEL HIDALGO 2da SECCIÓN	TLALPAN
174.	MIGUEL HIDALGO 3ra SECCIÓN	TLALPAN
175.	MIGUEL HIDALGO 4ta SECCIÓN	TLALPAN
176.	MIRADOR	TLALPAN
177.	MIRADOR 1ra SECCIÓN	TLALPAN
178.	MIRADOR 2da SECCIÓN	TLALPAN
179.	MIRADOR 3ra SECCIÓN	TLALPAN
180.	MIRADOR DEL VALLE	TLALPAN
181.	MIRADOR I	TLALPAN
182.	MIRADOR II	TLALPAN
183.	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	TLALPAN
184.	PARAJE 38	TLALPAN
185.	PARAJE DE TEMASTITILA	TLALPAN
186.	PARAJE LA JOYITA	TLALPAN
187.	PARAJE TETENCO	TLALPAN
188.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ra SECCIÓN	TLALPAN
189.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2da SECCIÓN	TLALPAN
190.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3ra SECCIÓN	TLALPAN
191.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4ta SECCIÓN	TLALPAN
192.	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 5ta SECCIÓN	TLALPAN
193.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE ALTA)	TLALPAN
194.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE BAJA)	TLALPAN
195.	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA (PARTE MEDIA)	TLALPAN
196.	PEQUEÑA TEPEXIMILPA	TLALPAN
197.	PLAN DE AYALA	TLALPAN
198.	POPULAR SANTA TERESA	TLALPAN
199.	PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
200.	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
201.	PUEBLO DE SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
202.	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
203.	PUEBLO DE SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
204.	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
205.	PUEBLO DE SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
206.	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
207.	PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
208.	MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
209.	PUEBLO PARRES EL GUARDA	TLALPAN
210.	PARRES EL GUARDA	TLALPAN
211.	PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
212.	SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
213.	PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
214.	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
215.	RINCÓN DE DON FELIPE	TLALPAN
216.	RINCÓN DEL MIRADOR I	TLALPAN
217.	RINCÓN DEL MIRADOR II	TLALPAN
218.	SAN JUAN TEPEXIMILPA	TLALPAN
219.	SANTÍSIMA TRINIDAD	TLALPAN
220.	SECTOR 17	TLALPAN
221.	TECORRAL	TLALPAN
222.	TEPETONGO	TLALPAN
223.	TLALMILLE	TLALPAN
224.	TEXCALTENGO	TLALPAN
225.	TLAXCALTENCO LA MESA	TLALPAN
226.	TORRES DE PADIERNA	TLALPAN
227.	VALLE DE TEPEPAN	TLALPAN
228.	VERANO	TLALPAN
229.	VISTAS DEL PEDREGAL	TLALPAN

230.	VISTAS DEL VALLE (PROGRESO TLALPAN)	TLALPAN
231.	VIVEROS COACTETLAN	TLALPAN
232.	VIVEROS DE CUERNAVACA	TLALPAN
233.	ZACATIENDA	TLALPAN
234.	AMPLIACIÓN TEPEXIMILPA	TLALPAN
235.	ALCANFORES (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
236.	BARRIO LA TABLA (SANTA CRUZ ACALPIXCA)	XOCHIMILCO
237.	BARRIO LAS CRUCES (SANTA CRUZ ACALPIXCA)	XOCHIMILCO
238.	BARRIO SAN ANTONIO (SAN LUIS TLAXIALTEMALCO)	XOCHIMILCO
239.	CERRO GRANDE (SAN LUCAS)	XOCHIMILCO
240.	CRISTO REY (SANTIAGO TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
241.	DURAZNOTITLA (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
242.	EL ARENAL (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
243.	EL CARMEN (TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
244.	EL CEDRAL (SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA)	XOCHIMILCO
245.	EL MIRADOR (STA. MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
246.	EL OLIVO (STA. MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
247.	LA CAÑADA (SAN LUCAS)	XOCHIMILCO
248.	LOMAS DE NATIVITAS (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
249.	SAN JOSÉ ZACATEPEC (SAN MATEO XALPA)	XOCHIMILCO
250.	SANTA CRUZ TEPEYEHUALI	XOCHIMILCO
251.	SANTA MARÍA DE OLIVAR (TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
252.	TEJOMULCO EL ALTO (SANTA MARÍA NATIVITAS)	XOCHIMILCO
253.	LA PEÑITA	XOCHIMILCO
254.	LAS ANIMAS	XOCHIMILCO
255.	MOYOCALCO	XOCHIMILCO
